

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REDACCIÓN, PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y LOCUCIÓN DE ESPACIOS BREVES PARA SU EMISIÓN EN RADIO 5

1. OBJETO DEL CONTRATO

Redacción, producción, edición y locución de espacios breves ('quesitos') para su emisión en Radio 5.

CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El código CPV - 79341000-6 Servicio de publicidad

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), como autoridad pública independiente encargada de velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, tiene como objetivos básicos, por un lado, proporcionar información a los ciudadanos acerca de sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales y cómo ejercerlos y, por otro, trabajar con las empresas y organismos que tratan datos para concienciarles de las obligaciones que deben cumplir. La aplicación del Reglamento requiere que la Agencia profundice en la labor de concienciación, tanto entre las organizaciones como entre los ciudadanos.

La posibilidad de emitir piezas de concienciación sobre privacidad y protección de datos en Radio 5 que contribuyan a estos objetivos requiere cubrir la redacción, producción, edición y locución de esos espacios breves, y la Agencia no dispone de los medios propios técnicos y humanos para la realización de las mencionadas piezas.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 118 de la Ley 9/2017 se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación,

3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio será de 200 euros (+IVA) por pieza breve. (242 euros IVA incl.), fijándose un máximo de 5 piezas al mes.

DOCE MIL EUROS (12.000 €) IVA excluido

CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (14.520 €) IVA incluido

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Un año desde el 1 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021

5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se solicita presupuesto a una periodista que ya cuenta con un programa que realiza para RNE, algo imprescindible para la disponibilidad de estudio de grabación, y con amplia experiencia en varios programas de Radio nacional de España realizando labores de redacción, producción y locución.

6. CONDICIÓN ESPECIAL DE ADJUDICACIÓN

No se exigen para este contrato.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago debe ser mediante transferencia bancaria contra factura a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos.

La facturación se realizará una vez que se hayan emitido las piezas por parte de Radio 5. La adjudicataria enviará el enlace correspondiente al Gabinete de Prensa.

8. ADJUDICATARIO QUE SE PROPONE

[REDACTED]

[REDACTED]

200 euros más IVA (21%)

242 euros IVA incluido

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Gabinete de Prensa

Madrid, 10 de febrero de 2020

[REDACTED]

[REDACTED]
Jefa de prensa

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICA CON INFLUENCERS EN REDES SOCIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Realización de una campaña de comunicación específica para influencers en redes sociales.

2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Código CPV 79340000 Servicios de publicidad y de marketing.

3. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Se trata, atendiendo al objeto de la contratación, de un **contrato de servicios**, de acuerdo con la definición expresada en el *artículo 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público*.

4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SATISFACER

El objeto del contrato consiste en la realización de una campaña de comunicación específica para influencers en redes sociales con el objeto fomentar entre los jóvenes el uso responsable de internet y, en particular, el uso del Canal prioritario para solicitar la retirada de contenidos violentos o de carácter sexual en la Red.

La campaña debe incluir el diseño de los contenidos creativos, las gestiones necesarias con todas las partes para llevarla a cabo, la organización de las reuniones y todos los elementos necesarios para asegurar la difusión de los mensajes acordados.

5. PRECIO DEL CONTRATO

La Agencia Española de Protección de Datos ha iniciado expediente de contratación menor al amparo de lo establecido en los artículos 118.1 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un importe que no puede ser igual o superior a 18.150 euros (IVA incluido).

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo previsto inicialmente para la ejecución del contrato es de 3 meses desde la adjudicación del contrato.

7. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación es mediante adjudicación directa conforme con el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará mediante la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de la correspondiente factura una vez prestado de conformidad el servicio.

En la factura expedida deberán figurar, los siguientes códigos DIR:

Órgano gestor	I00000121	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
Oficina contable	I00000124	SECRETARIA GENERAL
Unidad tramitadora	I00000126	EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Gabinete de Prensa

10. RELACION DE EMPRESAS A LAS QUE SE HA SOLICITADO PRESUPUESTO

En cumplimiento con lo dispuesto en la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, se ha solicitado invitación a tres empresas:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

El plazo de presentación de las ofertas finalizó a las 13:00 del día 4 de diciembre de 2019, habiéndose recibido oferta única y exclusivamente de la empresa [REDACTED].

Por lo tanto, a la luz del estudio de la oferta técnica y de la propuesta económica, resulta seleccionada la oferta remitida por [REDACTED] por un importe de **14.994 euros (iva excluido)**.

[REDACTED]
La Jefa de Prensa y Comunicación
[REDACTED]

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REDACCIÓN, PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y LOCUCIÓN DE
ESPACIOS BREVES PARA SU EMISIÓN EN RADIO 5**

1. OBJETO DEL CONTRATO

Redacción, producción, edición y locución de espacios breves ('quesitos') para su emisión en Radio 5.

CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El código CPV - 79341000-6 Servicio de publicidad

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), como autoridad pública independiente encargada de velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, tiene como objetivos básicos, por un lado, proporcionar información a los ciudadanos acerca de sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales y cómo ejercerlos y, por otro, trabajar con las empresas y organismos que tratan datos para concienciarles de las obligaciones que deben cumplir. La aplicación del Reglamento requiere que la Agencia profundice en la labor de concienciación, tanto entre las organizaciones como entre los ciudadanos.

La posibilidad de emitir piezas de concienciación sobre privacidad y protección de datos en Radio 5 que contribuyan a estos objetivos requiere cubrir la redacción, producción, edición y locución de esos espacios breves, y la Agencia no dispone de los medios propios técnicos y humanos para la realización de las mencionadas piezas.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 118 de la Ley 9/2017 se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cuantía de 15.000 euros en contratos de servicios.

3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio será de 100 euros (+IVA) por pieza breve. (121 euros IVA incl.), fijándose un máximo de 5 piezas al mes.

CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.200 €) IVA excluido

SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (6.292 €) IVA incluido

<p>4. <u>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</u></p> <p>Un año.</p>
<p>5. <u>PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN</u></p> <p>Se solicita presupuesto a una periodista con amplia experiencia en varios programas de Radio nacional de España realizando labores de redacción, producción y locución.</p>
<p>6. <u>CONDICIÓN ESPECIAL DE ADJUDICACIÓN</u></p> <p>No se exigen para este contrato.</p>
<p>7. <u>FORMA DE PAGO</u></p> <p>La forma de pago debe ser mediante transferencia bancaria contra factura a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p>La facturación se realizará una vez que se hayan emitido las piezas por parte de Radio 5. La adjudicataria enviará el enlace correspondiente al Gabinete de Prensa.</p>
<p>8. <u>ADJUDICATARIO QUE SE PROPONE</u></p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>100 euros más IVA (21%)</p> <p>121 euros IVA incl.</p>
<p>9. <u>RESPONSABLE DEL CONTRATO</u></p> <p>Gabinete de Prensa</p>

[REDACTED]
Jefa de prensa
[REDACTED]



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REDACCIÓN, PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y LOCUCIÓN DE ESPACIOS
BREVES PARA SU EMISIÓN EN RADIO 5**

1. OBJETO DEL CONTRATO

Redacción, producción, edición y locución de espacios breves ('quesitos') para su emisión en Radio 5.

CODIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO

El código CPV es 79341000-6 Servicio de publicidad

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), como autoridad pública independiente encargada de velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, tiene como objetivos básicos, por un lado, proporcionar información a los ciudadanos acerca de sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales y cómo ejercerlos y, por otro, trabajar con las empresas y organismos que tratan datos para concienciarles de las obligaciones que deben cumplir. La aplicación del Reglamento requiere que la Agencia profundice en la labor de concienciación, tanto entre las organizaciones como entre los ciudadanos.

La posibilidad de emitir piezas de concienciación sobre privacidad y protección de datos en Radio 5 que contribuyan a estos objetivos requiere cubrir la redacción, producción, edición y locución de esos espacios breves, y la Agencia no dispone de los medios propios técnicos y humanos para la realización de las mencionadas piezas.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 118 de la Ley 9/2017 se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cuantía de 15.000 euros en contratos de servicios.

3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio será de 100 euros (+IVA) por pieza breve. (121 euros IVA incl.), fijándose un máximo de 4 piezas al mes.

CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800 €) IVA excluido

CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (5.808 €) IVA incluido

4. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

Un año.

5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

Se solicita presupuesto a un periodista que ha realizado el Máster de Radio Nacional de España y que ha llevado a cabo sus prácticas en dicha emisora. Durante las mismas ha trabajado para el informativo Las Mañanas de RNE con labores de redacción, edición y producción, además de hacer piezas breves de concienciación en Radio 5 como las que son objeto de este contrato para otras entidades.



6. CONDICION ESPECIAL DE ADJUDICACION

No se exigen para este contrato.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago debe ser mediante transferencia bancaria contra factura a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos.

La facturación se realizará una vez que se hayan emitido las piezas por parte de Radio 5. El adjudicatario enviará el enlace correspondiente al Gabinete de Prensa.

8. ADJUDICATARIO QUE SE PROPONE

[REDACTED]

[REDACTED]

100 euros más IVA (21%)

121 euros IVA incl.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

[REDACTED] (Jefa de prensa).

[REDACTED]

Jefa de prensa

[REDACTED]